



Tribunal Constitucional

ÓRGANO OFICIAL

EDICIÓN BIMESTRAL / AÑO 8 / N° 71 / JUNIO - JULIO 2016

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Reafirman compromiso de preservar su independencia



XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional

Tribunal
Constitucional
conmemoró
su vigésimo
aniversario



Perú y
México
firman
convenio de
colaboración





Edición Junio - Julio 2016
Año 8 / N° 71

Redacción

Oficina de Imagen Institucional

Consejo Editorial

Susana Távara Espinoza

Camilo Suárez López de Castilla

Diagramación

Socorro Gamboa García

Hecho el Depósito Legal
en la Biblioteca

Nacional del Perú N° 2009-05639

Tiraje: 10,000 ejemplares

SUMARIO

Perú mantiene línea jurisprudencial sólida en materia constitucional	3
Tribunales Constitucionales de Iberoamérica reafirman compromiso de preservar y potenciar su independencia	4
Actividades culturales. Galería de fotos de la XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional	5
XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional. Declaración final	6
Perú y México estrechan lazos de colaboración en temas de justicia constitucional	7
TC suscribe diversos convenios de cooperación	8
TC conmemoró Vigésimo Aniversario de entrada en funcionamiento	9
Actividades protocolares	10
Destacan valioso aporte de libro sobre Convención Americana de Derechos Humanos	12
TC reiteró que no le corresponde calificar el tipo penal por el que condenaron a Antauro Humala	13
No puede despedirse a un trabajador sin darle oportunidad de defenderse	14
TC se traslada a su nueva sede en Lima	15



Editorial

Manuel Miranda Canales
Presidente del Tribunal Constitucional

Fortaleciendo la integración: XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional

Cuando empezamos a pensar en la organización de esta actividad de carácter académico-jurisdiccional, consideramos que era de suprema importancia que uno de nuestros objetivos sea el acercamiento de los países iberoamericanos y, en esa línea, un primer gran reto era ¿cómo haríamos para mejorar la valla tan alta que nos había dejado República Dominicana en la X Conferencia, como también Cádiz, Managua, Cartagena, y en fin, todos los que nos precedieron en la organización de este importante esfuerzo?

Luego, más reflexivo, con la ayuda y consejo del Pleno de Magistrados del Tribunal Constitucional, que me honro en presidir, y a quienes agradezco sobremanera por todo el apoyo y el realce que han dado con sus intervenciones y compañía, en la organización previa, desarrollo y culminación de estas Jornadas, llegamos a concluir que uno de nuestros principales objetivos, sin descuidar nuestra principal misión jurisdiccional al servicio del pueblo y el programa académico, era la de fortalecer la integración de todos los Tribunales, Cortes y Salas que imparten justicia constitucional en los países de habla española y portuguesa de América y Europa, que se viene trabajando desde el año 2005, en que se dio la primera Conferencia Iberoamericana.

No quiero dejar de agradecer a todos los participantes extranjeros; a los organismos observadores internacionales, como la Comisión de Venecia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos; los representantes de las embajadas, los invitados nacionales, y en general a todos los que han dejado de lado sus múltiples actividades y responsabilidades para acompañarnos en esta Conferencia, la cual ha logrado importantes conclusiones en la construcción de la denominada "Constitución Económica Iberoamericana". Hemos sido testigos de ponencias e intervenciones verdaderamente, de primer nivel, con las cuales todos hemos enriquecido nuestros conocimientos, así como nuestra misión en el desarrollo jurisprudencial como tribunales constitucionales con función jurisdiccional.

Hemos además disfrutado del estupendo clima de camaradería que ha existido entre

todos nosotros, manifestados no sólo con gestos de amistad, sino, incluso materializados en la firma de una serie de Convenios de Cooperación Interinstitucional.

Soy un hombre que se precia de los valores como la sencillez y la humildad de las personas. Ello, al margen de los cargos y responsabilidades, que por más altos que sean, son necesariamente pasajeros. Mi mensaje, en esta oportunidad, es que, lo que he podido apreciar entre todos los presentes, es unión, colaboración y hermandad entre nuestros países, lo que me hace sentir muy agradecido y orgulloso.

Es importante hacer mención, el enorme esfuerzo de la Comisión Organizadora de la Conferencia, presidida por el Magistrado Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, quien no solamente es un destacado constitucionalista, sino un gran organizador, e integrada por los demás magistrados, pues soy testigo, de que pese a la enorme carga de trabajo que tenemos en el día a día, se han dado, junto a su equipo de trabajo, el tiempo y espacio para elegir cada detalle, con el único fin de hacerlos sentir muy satisfechos con el desarrollo de lo que hemos vivido en estos días.

Destaco también, lo acertado de la temática o eje central que se eligió para estas Jornadas de trabajo, esto es, los retos y perspectivas que nos impone la economía en el Estado Constitucional, lo cual viene proyectándose desde la gestión que presidió el Magistrado Dr. Óscar Urviola Hani, a quien extiendo también mi profundo reconocimiento. Dada la coyuntura social, política, cultural y sobretodo económica, resulta innegable la relevancia de la materia elegida.

Yo espero que Dios y las circunstancias, nos den la oportunidad de reencontrarnos, que recuerden al Perú, al Tribunal Constitucional peruano con cariño, como un órgano de justicia constitucional conformado por jueces preocupados por actuar y dar una respuesta a la colectividad, al ciudadano de a pie, común y corriente, emitiendo resoluciones con imparcialidad, autonomía e independencia, lo que se condice con las experiencias y conclusiones a las que precisamente hemos llegado en esta Conferencia.



Afirma presidente del Tribunal Constitucional, Manuel Miranda Canales

“Perú mantiene línea jurisprudencial sólida en materia constitucional”

XI CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

El presidente del Tribunal Constitucional peruano Manuel Miranda Canales, afirmó que nuestro país durante los últimos años ha mantenido una línea jurisprudencial sólida en materia constitucional donde se destaca el desarrollo del rol subsidiario del Estado dentro de una economía social de mercado.

Recordó que en el Perú rigen principios como la libertad de empresa, de comercio, de industria, de protección del derecho al trabajo, la adecuada observación de nuestros principios constitucionales tributarios y presupuestales y el respeto a las comunidades campesinas y nativas.

Miranda Canales hizo estas reflexiones durante la ceremonia inaugural de la XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, que se desarrolló en Lima hasta el viernes 1 de julio.

Al dar la bienvenida a los participantes y a los representantes de los organismos e instituciones observadoras, también resaltó el respeto y la vigencia de la labor de las instituciones que dirigen o supervisan nuestro sistema bancario y financiero como la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Banco Central de Reserva, así como la Contraloría General de la República.

Sostuvo que el Perú vive actualmente un clima económico sostenido y equilibrado gracias a la inversión nacional y extranjera en rubros como la minería, construcción, infraestructura, entre otros, situaciones que no son ajenas a la justicia constitucional.

“Esta experiencia peruana, no exenta de retos para el presente y el futuro es la que queremos compartir y enriquecer con todos los Tribunales y Cortes aquí presentes. Bienvenidos todos ustedes magistrados y magistradas de diversos países y organizaciones a construir y compartir con nosotros esta experiencia”, afirmó.

ALCANCES DE LA CONFERENCIA

Por su parte, el presidente de la comisión organizadora de la actividad, magistrado Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, dijo que la conferencia es de máxima importancia porque se analizará y debatirá la vinculación del Estado Constitucional y el Desarrollo Económico.

Sostuvo que la labor de los Tribunales Constitucionales apunta, entre otras cosas, a una lógica de integración social, que significa buscar cohesión, propiciar inclusión, generar espacios de reconciliación, tener una lógica de prevención de conflictos, por lo que la discusión de temas económicos deviene en un asunto central.

En ese sentido, dijo que los Tribunales Constitucionales cada vez se encuentran más con que sus decisiones pueden condicionar o no el desarrollo de la actividad económica en sus países. “Por eso es importante que durante la conferencia podamos compartir nuestras experiencias para detectar cuáles han sido las mejores prácticas, dejar de lado las deficiencias, y así construir una respuesta que nos permita enfrentar cada vez mejor un problema acuciante”.

Informó que para la conferencia se establecieron paneles con temas para el debate

como: Principios constitucionales que rigen la Constitución económica; garantías fundamentales del régimen económico; Estado y régimen económico; iniciativa privada y régimen económico; jurisdicción constitucional y régimen económico; medio ambiente y régimen económico; y dinámica de género y su incidencia en el régimen económico.



OPORTUNO Y ACERTADO

A su turno, el presidente del Tribunal Constitucional español y secretario permanente de la conferencia, Francisco Pérez de los Cobos, afirmó que la finalidad de todo texto constitucional es establecer el marco básico de convivencia en una sociedad, con la razón del Derecho como única herramienta que sirve a la difícil tarea de resolver los conflictos nacidos en el seno de la comunidad política. “Se trata de resolver conflictos políticos con argumentos jurídicos”, anotó.

Consideró que en muchas ocasiones esa conflictividad política tiene origen o naturaleza económica. Por eso, “el objeto de los trabajos de la conferencia resulta oportuno y acertado”.

SE CLAUSURÓ XI CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL, ORGANIZADA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PERUANO.

Tribunales Constitucionales de Iberoamérica reafirman compromiso de preservar y potenciar su independencia

Afirman que corresponde a la justicia constitucional tutelar los derechos económicos, sociales y culturales de las presentes y futuras generaciones.

Las delegaciones de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales que participaron en Lima en la XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, reafirmaron su compromiso de preservar y potenciar la independencia de dichos órganos, que han de hacerse efectivas frente a los poderes públicos y privados, a fin de garantizar el Estado Constitucional y los derechos económicos y sociales de los ciudadanos.

En la Declaración Final de la Conferencia, sostienen que corresponde a la justicia constitucional tutelar los derechos económicos, sociales y culturales de las presentes y futuras generaciones, que se sustenten en la armonización del crecimiento económico con el desarrollo humano y el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, haciendo posible el desarrollo sostenible de nuestras sociedades.

También afirman que son conscientes de que el Estado Constitucional está abierto a diferentes opciones jurídico-constitucionales en las que resulten compatibles la iniciativa privada con la acción de los poderes públicos.

Reconocen que la desigualdad en el acceso y disfrute de los derechos fundamentales es un obstáculo para el asentamiento del Estado Constitucional democrático y para el progreso social y

económico. En ese sentido, consideran que para alcanzar la igualdad de derechos de las mujeres se requieren decididas políticas públicas que promuevan la equidad de género y superan las vallas que dificultan la igualdad en la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la participación social e institucional.

Manifestaron el propósito de seguir intensificando su colaboración, por lo que valoraron positivamente la celebración de convenios bilaterales de cooperación entre los miembros de la Conferencia.

Las delegaciones expresaron su agradecimiento y felicitación al Tribunal Constitucional peruano, a su presidente Manuel Miranda Canales y al presidente de la comisión organizadora, magistrado Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, por la organización, desarrollo y resultados de la Conferencia y consideraron un acierto, elegir el tema “Estado Constitucional y Desarrollo Económico”, que ha permitido un fructífero intercambio de experiencias entre los participantes.

Finalmente, aprobaron la propuesta para que la Corte Suprema de Justicia de Panamá sea la organizadora de la XII reunión de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional en el año 2018, asumiendo la Secretaría Pro Tempore.



Actividades Culturales



Huaca Pucllana en el Distrito de Miraflores

Galería de fotos de la XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional



5

Presentación de Manuelcha Prado en nuestra sede del TC.



Círculo Mágico del Agua.



XI CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL



DECLARACIÓN FINAL

Las delegaciones de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales participantes en la XI reunión de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, celebrada en la ciudad de Lima durante los días 28 a 30 de junio y 1 de julio de 2016:

1. Manifiestan su agradecimiento al Tribunal Constitucional del Perú por la excelente organización, desarrollo y resultados de esta XI reunión de la Conferencia.
2. Constatan el acierto en la elección del tema “Estado constitucional y desarrollo económico”, que ha permitido un fructífero intercambio de experiencias entre las delegaciones presentes.
3. Constan que, desde la diversidad de modelos económicos existentes en los estados iberoamericanos y el respeto a la esfera de competencia de cada legislador para determinar el alcance de las prestaciones económicas y sociales, en función de las disponibilidades económicas y de las necesidades de los diversos grupos sociales, nuestras instituciones ejercen con gran compromiso la función de garantizar la primacía normativa de sus respectivas Constituciones y los derechos económicos y sociales de todos los ciudadanos.
4. Son conscientes de que el Estado constitucional está abierto a diferentes opciones jurídico-constitucionales en las que resulten compatibles la iniciativa privada con la acción de los poderes públicos.
5. Reiteran su compromiso con el objetivo consagrado en los Estatutos de la Conferencia, de preservar y potenciar la independencia y la imparcialidad de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de los países iberoamericanos, que han de hacerse efectivas frente a los poderes públicos y privados, a fin de garantizar el Estado Constitucional y los derechos económicos y sociales de los ciudadanos.
6. Declaran que corresponde a la justicia constitucional tutelar los derechos económicos, sociales y culturales de las presentes y futuras generaciones, que se sustentan en la armonización del crecimiento económico con el desarrollo humano y el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, haciendo posible el desarrollo sostenible de nuestras sociedades.
7. Reconocen que la desigualdad en el acceso y disfrute de los derechos fundamentales es un obstáculo para el asentamiento del estado constitucional democrático y para el progreso social y económico. En particular, para alcanzar la

necesaria igualdad de derechos de las mujeres se requieren decididas políticas públicas que promuevan la equidad de género y remuevan los obstáculos que dificultan la igualdad en la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la participación social e institucional. Por ello mismo, se felicitan de la inclusión de su tratamiento en las tareas de la Conferencia.

8. Expresan el propósito de seguir intensificando su colaboración, por lo que valoran positivamente la celebración de convenios bilaterales de cooperación entre los miembros de la Conferencia.

9. Se congratulan de la publicación de los trabajos y documentos correspondientes a la IX reunión de la Conferencia celebrada en Cádiz en el año 2012 y de los trabajos de la X reunión, celebrada en Santo Domingo en el año 2014. Al tiempo, reiteran su deseo de continuar la publicación de tales trabajos y documentos, por lo que animan a la Secretaría Permanente a editar los de la presente XI reunión.

10. Agradecen una vez más a la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AE-CID) el apoyo que ha prestado a la celebración de los seminarios a los que han podido asistir Magistrados, Ministros, Jueces constitucionales, Letrados y Asesores, confiando en seguir contando con su ayuda en el desarrollo de futuros proyectos.

11. Agradecen la presencia como invitados de los representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional y de la Comisión de Venecia, así como de la Unión de Cortes y Consejos Constitucionales Árabes.

12. Reiteran su interés en reforzar la colaboración con otros foros de justicia constitucional y, por ello, acuerdan participar en el IV congreso de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional que en el año 2017 se celebrará en Vilnius (Lituania) sobre el tema “El Estado de Derecho y la justicia constitucional en el mundo moderno”.

13. Hacen suya la cordial invitación del Secretario General de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional para que los miembros de la Conferencia Iberoamericana que aún no lo han hecho puedan incorporarse como miembros de la Conferencia Mundial, y para que a través de sus funcionarios de enlace aporten su jurisprudencia más destacada a la base de datos CODICES de la Comisión de Venecia.

14. Aprueban la propuesta de la Unión de Cortes y Consejos Constitucionales Árabes, planteada en el marco del acuerdo de cooperación firmado en Santo Domingo el 14 de marzo de 2014, de proceder a la traducción al árabe de las Constituciones de los estados miembros de la Conferencia y a la traducción al español de las Constituciones de los estados miembros de la Unión de Cortes y Consejos Constitucionales Árabes.

15. Quieren dejar constancia de su agradecimiento al Presidente del Tribunal Constitucional español, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuela, por la labor realizada como Secretario Permanente de la Conferencia desde su nombramiento en la reunión de Cádiz del año 2012. Asimismo, saludan la elección del nuevo Secretario, don Pedro González-Trevijano Sánchez, a quien desean el mayor éxito en su nuevo cometido.

16. Agradecen y aceptan la propuesta de la Corte Suprema de Justicia de Panamá de organizar la XII reunión de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional durante el año 2018, asumiendo la Secretaría Pro Tempore de la Conferencia.

Esta declaración ha sido objeto de pública lectura en la reunión plenaria celebrada en la ciudad de Lima, el día 1 de julio de 2016.

Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia

Tribunal Constitucional de Chile

Tribunal Constitucional de Colombia

Sala Constitucional de Costa Rica

Corte Constitucional del Ecuador

Sala de lo Constitucional de El Salvador

Tribunal Constitucional de España

Corte de Constitucionalidad de Guatemala

Sala de lo Constitucional de Honduras

Suprema Corte de Justicia de la Nación de México

Sala de lo Constitucional de Nicaragua

Corte Suprema de Justicia de Panamá

Corte Suprema de Justicia de Paraguay

Tribunal Constitucional del Perú

Tribunal Constitucional de Portugal

Tribunal Constitucional de la República Dominicana

Suprema Corte de Justicia de Uruguay

Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela

Perú y México

ESTRECHAN LAZOS DE COLABORACIÓN EN TEMAS DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

El presidente del Tribunal Constitucional del Perú (TC), Manuel Miranda Canales, y el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos, Luis María Aguilar Morales, firmaron un convenio marco de colaboración con el objetivo de establecer bases generales de coordinación recíproca.

El acuerdo, que estará vigente hasta finales de diciembre de 2018, también tiene como propósito definir los niveles de cooperación e intercambio conjunto en temas de justicia constitucional, control de convencionalidad, protección de los derechos humanos, entre otros, a través de todo tipo de actividades que coadyuven al fortalecimiento de ambas instituciones y que sean de interés común.

Ambas partes se comprometen a promover la comunicación directa para intensificar la cooperación jurídica mutua, organizar conjuntamente actividades de capacitación de diversa índole, como seminarios, conferencias, y otros encuentros técnicos, intercambiar información que generen, como publicaciones y datos diversos, incluyendo jurisprudencia, materiales bibliográficos, estudios estadísticos y otros que sean de interés mutuo.

VISITA OFICIAL DE TRABAJO

La firma de este acuerdo se da en el marco de la visita de trabajo a México que realizaron conjuntamente los Magistrados Manuel Miranda Canales y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera.

En ese contexto, ambos tuvieron una larga sesión con el Director General, el Director Académico y el responsable de Relaciones Internacionales y Convenios del prestigioso Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Producto de esa reunión, en un mediano plazo se materializarán una serie de acciones conjuntas entre el Tribunal Constitucional del Perú y la entidad más importante de América Latina en su género.

Miranda Canales y Espinosa-Saldaña Barra-
ra también participaron como expositores en el
XXII Encuentro Anual de Presidentes y Magis-
trados de Tribunales, Cortes y Salas Constitu-
cionales de América Latina.



Además, deciden impulsar la ejecución de investigaciones y estudios que contribuyan a la generación y mejora de los conocimientos de los juzgadores y servidores públicos de ambos tribunales, incentivar el intercambio de miembros y trabajadores, ofreciendo programas de entrenamiento, pasantías, jornadas de estudio, formación y calificación técnico-profesional.

PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Presidente
Manuel Miranda Canales

Vicepresidenta
Marianella Ledesma Narváez

Magistrado
Óscar Urviola Hani

Magistrado
Ernesto Blume Fortini

Magistrado
Carlos Ramos Núñez

Magistrado
José Luis Sardón de Taboada

Magistrado
Eloy Espinosa-Saldaña Barrera



Espinosa-Saldaña expuso sobre los problemas existentes para la ejecución de sentencias de los tribunales constitucionales y los mecanismos previstos pa-
ra asegurar su cumplimiento, mientras que Miranda Canales sobre lenguaje constitucional y comunicación de sen-
tencias.

SEDE LIMA

Jr. Ancash N° 390
Cercado de Lima - Perú
Central Telefónica:
427-5814
www.tc.gob.pe
webmaster@tc.gob.pe

SEDE AREQUIPA

Calle Misti N° 102
Yanahuara - Arequipa
Central Telefónica:
(054) 253448

TC suscribe diversos convenios de cooperación

Con sus homólogos de España, República Dominicana y Chile, así como las Cortes Supremas de Costa Rica y El Salvador.

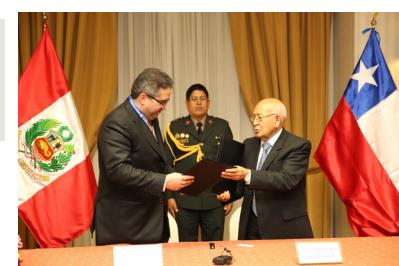
En el marco de las actividades de la XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, el Tribunal Constitucional peruano suscribió convenios marco de cooperación con sus homólogos de España, República Dominicana, Chile, Marruecos, Bolivia, y las Cortes Supremas de Justicia de Costa Rica y El Salvador.

El presidente del Tribunal Constitucional peruano, Manuel Miranda Canales, firmó los documentos en ceremonias por separado con Francisco Pérez de los Cobos, Milton Ray Guevara, Carlos Carmona

Santander, Ernesto Jinesta Lobo y Florentín Meléndez Padilla.

Los acuerdos buscan fijar bases generales de coordinación recíproca así como definir los niveles de cooperación e intercambio conjunto en temas de justicia constitucional, control de convencionalidad, protección de los derechos humanos, entre otros.

Además, se comprometen a promover la comunicación directa para intensificar la cooperación jurídica mutua, organizar conjuntamente actividades de capacitación de diversa índole, como seminarios,



conferencias, y otros encuentros técnicos, intercambiar información que generen, como publicaciones y datos diversos, incluyendo jurisprudencia, materiales bibliográficos, estudios estadísticos y otros que sean de interés mutuo.

Durante la Conferencia también se suscribieron convenios con la Corte Constitucional de Marruecos y el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.

Tribunal Constitucional del Perú firma convenio con Suprema Corte de Justicia de Uruguay



Los presidentes del Tribunal Constitucional del Perú, Manuel Miranda Canales; y de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, Ricardo Pérez Manrique; suscribieron un convenio de cooperación con el objetivo de establecer lineamientos generales de coordinación e intercambio recíproco en temas de justicia constitucional, jurisprudencia, publicaciones, tecnología, organización de actividades académicas y pasantías.

Los firmantes se comprometen a promover la comunicación directa entre sí para el fortalecimiento e intensificación de la cooperación jurídica mutua en temas de interés común, organizar conjuntamente actividades de capacitación de diversa índole, tales como conferencias, seminarios y otros encuentros técnicos y académicos. El convenio tendrá una vigencia de dos años.

Del mismo modo, a colaborar amplia y directamente entre sí a través del intercambio de informaciones, publicaciones y datos diversos,

Para intercambio recíproco en temas de justicia constitucional, jurisprudencia, publicaciones, entre otros.

incluyendo materiales bibliográficos, estudios, estadísticas y otras que sean de interés mutuo, así como promover la cooperación en actividades que impliquen la ejecución conjunta de investigaciones y de estudios que puedan contribuir a la mejora de los conocimientos de los juzgadores y servidores públicos de ambos tribunales. Para lograr un adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio marco, y cuando la naturaleza de los actos requiera determinada formalidad, se suscribirán los convenios específicos que resulten necesarios.

La firma de este convenio tiene trascendental importancia toda vez que la Suprema Corte



de Justicia de Uruguay tiene a su cargo la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, instancia que coordina con todas las Cortes Supremas de Iberoamérica.

Panamá

A la ceremonia de suscripción también asistió el presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá José Ayú Prado Canals, con quien se iniciaron las coordinaciones para la próxima firma de un convenio de cooperación interinstitucional. La Corte de ese país ocupa actualmente la Secretaría Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, entidad coordinadora de todos los Tribunales Constitucionales de Iberoamérica. El magistrado panameño, al igual que su colega uruguayo estuvieron en Lima participando en una actividad académica organizada por la Academia de la Magistratura, que preside el Juez Supremo Josué Pariona Pastrana.

Tribunal Constitucional conmemoró Vigésimo Aniversario de entrada en funcionamiento

Renueva compromiso institucional como garante de la supremacía de la Constitución y de la vigencia de los derechos fundamentales



Doctor Manuel Miranda Canales destaca avances de gestión y afirma que el ciudadano tiene más fe en el TC.

Firma Digital

Otro de los actos de gestión, referidos por Miranda Canales, fue la puesta en marcha de la firma digital gracias a la cual se agilizan trámites, reducen costos y se da mayor seguridad jurídica y transparencia a los procesos.

Explicó que esta importante innovación tecnológica se aplica en un primer momento, y como paso necesario para un expediente electrónico, a nivel de salas en resoluciones de mero trámite y en sentencias interlocutorias, así como para la firma de los certificados del Centro de Estudios Constitucionales y resoluciones de la secretaría relatora del Pleno.

“Seguiremos avanzando hasta que se involucre a todo el flujo de trabajo, incluyendo la sistematización de todos nuestros expedientes jurisdiccionales hasta llegar al proceso electrónico para cuya implementación el Pleno del Tribunal ya ha nombrado una Comisión integrada por tres magistrados y dos altos funcionarios”, anotó.

Convenios

El presidente del TC también resaltó la importancia de los recientes convenios de cooperación interinstitucional como los suscritos con el Tribunal Constitucional y las Cortes Supremas de la Federación de Rusia y México, que permitirán la rápida instauración de espacios conjuntos de capacitación de magistrados y personal administrativo de ambos países en temas referidos a la protección de derechos fundamentales, gestión del despacho y transparencia jurisdiccional y administrativa.

“El Tribunal Constitucional peruano fue el único país latinoamericano que expuso en el marco de la celebración por el 25 aniversario de la Corte Constitucional de la Federación Rusa, así como en el “Legal Forum” realizado en San Petersburgo”, destacó.

El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Manuel Miranda Canales, ratificó el compromiso de todos los magistrados y funcionarios de la institución, de seguir trabajando en la consecución de sus funciones básicas, la de, por un lado ser garante de la supremacía de la Constitución, y de otro, la de asegurar la más cabal vigencia de los derechos constitucionales, funciones centrales que corresponden a un Estado Constitucional, al servicio del pueblo peruano.

Miranda Canales hizo estas reflexiones durante la ceremonia conmemorativa por el vigésimo aniversario de la entrada en funcionamiento del Tribunal Constitucional, a la que asistieron diversas personalidades del ámbito político, social y económico del país.

Destacó el proceso de reformulación administrativa y jurisdiccional emprendido por su gestión desde enero del presente año, que tiene como principal finalidad la mayor protección de derechos fundamentales, y como consecuencia de ello, una mejor atención al justiciable, junto a la preocupación por resolver con mayor celeridad los casos que lleguen al TC, sin que aquello signifique perder la calidad de las resoluciones.

“Lo anotado previamente tiene como principal efecto el aumento en la cantidad de causas que ingresan, lo cual demuestra que el ciudadano tiene más fe en el Tribunal Constitucional”, remarcó.

Reducción

Informó que el número de causas pendientes de resolución ha disminuido notablemente gracias a una serie de medidas dictadas con dicho fin.

Informó además que se está coordinando la suscripción de un convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el más importante de Latinoamérica; con el fin de realizar tanto publicaciones conjuntas como propias, estancias de investigación y labores de capacitación.

Nuevo local

Finalmente, Miranda Canales anunció que de acuerdo a lo coordinado con los funcionarios del Banco de la Nación, el TC ha comprado un nuevo local ubicado en el distrito de San Isidro.

Discurso de orden

El discurso de orden estuvo a cargo del magistrado Ernesto Blume Fortini quien hizo un recorrido por las Constituciones del Perú Republicano y la inclusión de los sistemas de protección de los derechos fundamentales y la vigencia de la Carta Magna.

Consideró que hoy es el momento de afianzar aspectos fundamentales como un sentimiento constitucional, que significa que los peruanos amemos nuestra Constitución y sea mos capaces de salir al frente cuando esta sea avasallada, y el respeto pleno a las instituciones en su autonomía, independencia, así como las competencias y atribuciones que a cada órgano compete.





El Tribunal Constitucional, a través de su órgano académico, el Centro de Estudios Constitucionales, que dirige el magistrado Carlos Ramos Núñez, presentó a la comunidad jurídica y a la ciudadanía, la edición impresa y digital del libro Justicia Constitucional y Literatura, de José Calvo González, profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Málaga (España).

Justicia Constitucional y Literatura

Junto a “Poesía y Derecho Constitucional” de Peter Häberle y Héctor López Bofill, el texto del profesor Calvo forma parte de la Colección “Derecho, Cine y Literatura”, creada para dar cuenta de los diversos estudios e investigaciones cuyo objeto es reflexionar sobre cómo se emparentan estos discursos con el derecho, y cómo esta vinculación enriquece la perspectiva jurídica.



Experiencia

El director del Instituto de Derecho de la Academia de Ciencias Sociales de China, Mo Jihong y un grupo de profesores de dicha institución, se entrevistaron recientemente con el presidente del Tribunal Constitucional peruano con quien dialogaron sobre temas de interés bilateral.

Los visitantes mostraron su disposición al intercambio de experiencias entre Perú y China en materia constitucional y a la promoción del debate en diversos asuntos de carácter jurídico.

Aniversario Patrio

Magistrados del Tribunal Constitucional participaron en actos celebratorios por Fiestas Patrias



11

Medalla

Por su destacada trayectoria y aporte al Derecho, el Colegio de Abogados de Lima condecoró con la medalla “Francisco García Calderón”, al magistrado del Tribunal Constitucional Carlos Augusto Ramos Núñez. En la ceremonia realizada en el auditorio José León Barandiarán, se resaltó su desempeño como miembro de la Academia Nacional de Historia del Perú, miembro de la Academia Peruana de Derecho, jurista, escritor e historiador del Derecho.



Sesión

El presidente del Tribunal Constitucional (TC), doctor Manuel Manuel Canales, participó en la sesión número 25 de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN). A la reunión, que se realizó en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros, asistieron el jefe del gabinete ministerial, Pedro Cateriano; el ministro de Justicia, Aldo Vásquez; el presidente del Congreso, Luis Iberico; el Contralor General de la República, Edgar Alarcón; entre otras autoridades. La CAN es presidida por el Fiscal de la Nación, Pablo Sánchez Velarde.



Destacan valioso aporte de libro sobre Convención Americana de Derechos Humanos

Obra fue coeditada por el Tribunal Constitucional y la Fundación Konrad Adenauer

Con la asistencia de magistrados del Tribunal Constitucional (TC), jueces, abogados, diplomáticos, decanos de colegios profesionales, estudiantes y otras distinguidas personalidades, se presentó el libro “Convención Americana sobre Derechos Humanos – Comentario”, coeditado por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional y la Fundación Konrad Adenauer.

La actividad se inició con las palabras de bienvenida del director general del CEC, magistrado Carlos Ramos Núñez, quien sostuvo que la obra reúne trabajos realmente valiosos acerca de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) la cual como sabemos, constituye una pieza central de la legislación internacional de carácter vinculante para el Perú.

El magistrado además aprovechó la ocasión para explicar la labor que cumple el CEC a través de sus diversas áreas. Destacó las permanentes actividades académicas que se realizan, la reciente implementación de cursos virtuales y la producción editorial con una serie de colecciones.



Convencionalización del Derecho, sus alcances y la labor del TC al respecto

Por su parte, el magistrado Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, autor del prólogo del libro y gestor de esta edición conjunta, dijo que esta obra es un gran aporte académico si lo que se quiere es tener un acercamiento más completo de lo que significa el fenómeno de la convencionalización del Derecho y sus normas básicas en el caso interamericano.

Ello en mérito a que la publicación presenta en lenguaje claro y accesible, información detallada sobre los sistemas de protección de los Derechos Humanos y luego desarrolla un completo estudio de los alcances de la CADH artículo por artículo, acompañada de la jurisprudencia correspondiente y de calificadas referencias bibliográficas.

Espinosa-Saldaña resaltó que la convencionalización del Derecho implica dejar de lado las diferencias para pasar a la construcción de un Derecho común que tenga como base los tratados sobre Derechos Humanos y la jurisprudencia vinculante de estos tratados. Anotó entonces las diferentes expresiones de esta convencionalización, los avances hechos en el Perú al respecto y las dificultades y riesgos todavía pendientes de afrontar.

Finalmente, dijo que con la coedición del libro, el Tribunal Constitucional peruano cumple su importante responsabilidad pedagógica y en la generación de debates en los temas centrales para la construcción de un Estado Constitucional.

Apoyo al operador jurídico

Christian Steiner, director del Programa Estado de Derecho para América Latina de la Fundación Konrad Adenauer y coordinador del libro, dijo que la obra busca apoyar a los diferentes operadores jurídicos frente a su responsabilidad de materializar el Control de convencionalidad que establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sostuvo que los Derechos Humanos no son un tema nicho para algún grupo o persona en particular. Los Derechos Humanos son más bien la estructura del Estado Democrático, son los pilares. Son esenciales para este Estado Democrático de Derecho que, en la mayoría de Constituciones latinoamericanas se defiende, se establece y se quiere promover.

“Los derechos fundamentales, son derechos efectivos, aplicables directamente. Ese es un elemento muy importante a tomar en cuenta no solamente por el Tribunal Constitucional, sino por todos los operadores jurídicos estén donde estén”, remarcó.

Armonización

Finalmente, el presidente del TC, Manuel Miranda Canales, señaló que la obra es el resultado de la sistematización de la jurisprudencia más relevante en materia de Derechos Humanos en los últimos años.

Afirmó que una indispensable armonización de la convencionalidad y la constitucionalidad se sustenta en la necesidad de garantizar la dignidad humana como piedra angular de la sociedad y el Estado, tal como lo establece el artículo primero de la Constitución de 1993.

El Tribunal Constitucional tiene la misión, entre otras, de fortalecer el Estado Constitucional no solamente resolviendo la casuística presentada y desarrollando los derechos constitucionales en sus sentencias, sino con el impulso de iniciativas académicas como ésta, concluyó.



TC reiteró que no le corresponde calificar el tipo penal por el que condenaron a Antauro Humala

13

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) declaró improcedente por unanimidad, el hábeas corpus presentado por Antauro Humala Tasso contra los jueces de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, solicitando la nulidad de su condena de 19 años de prisión por los delitos de rebelión, homicidio simple, secuestro agravado y otros, por los hechos ocurridos en Andahuaylas en enero de 2005 el cual tuvo como consecuencia la muerte de cuatro policías.

El recurso del demandante alega además la vulneración de los derechos a la debida motivación de las resoluciones judiciales y a la libertad personal, en la medida que, según refiere, no se le puede condenar por coautoría en solitario respecto del delito de homicidio, pues sus dos coencausados fueron absueltos del mismo delito y que debió ser procesado únicamente por el delito de rebelión.

Al respecto, el Tribunal Constitucional precisa en los fundamentos 5, 6 y 7 de su sentencia, que ya declaró infundada una anterior demanda de hábeas corpus interpuesta a favor de Antauro Humala Tasso por los mismos hechos y contra los mismos magistrados que han sido demandados en el presente proceso.

Agrega que, por tanto, teniendo en cuenta que el pronunciamiento del expediente 02092-2012-HC/TC tiene la calidad de cosa juzgada en la medida que se declaró infundado el extremo relacionado a la debida motivación de las resoluciones judiciales, sobre el delito de rebelión y homicidio imputados al demandante, y que en el presente caso (expediente 05113-2015-PHC/TC) se presenta un recurso que en dicho extremo tiene el mismo objeto, la misma pretensión y las mismas partes, debe declararse la improcedencia de la demanda.

FUNDAMENTOS DE VOTO

El magistrado Ernesto Blume Fortini sostiene en su fundamento de voto que la demanda debe ser desestimada en aplicación del artículo 5, inciso 1 del Código Procesal Constitucional, dado que de las resoluciones cuestionadas no se advierte incidencia alguna sobre el contenido constitucionalmente protegido de los derechos invocados ni tampoco contravención alguna de la Constitución que permitiera a este Tribunal revocar las mismas.

Por su parte, en su fundamento de voto, el magistrado Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, afirma que siguiendo la jurisprudencia de este TC, la determinación de la responsabilidad penal, la valoración o calificación de algunos hechos como delictivos; el establecimiento del quantum de la pena; y la imposición de reparaciones pecuniarias, son competencia exclusiva de la justicia ordinaria, en la que no debe inmiscuirse la judicatura constitucional; salvo que pueda constatarse que existe un grave vicio justificatorio que corresponda ser reparado en esta sede.

Precisa además que, la responsabilidad penal, en cualquier condición (sea autor o coautor) es individual y de determinación individual. “Aún considerando que estuvieramos ante una grave omisión al no haberse determinado autores materiales más si un coautor, la determinación sobre la pertinencia de la imputación de una coautoría implica un análisis de carácter individual que en principio está a cargo de la judicatura ordinaria”.



Sentencias relevantes

No puede despedirse a un trabajador sin darle oportunidad de defenderse



14

El Tribunal Constitucional (TC) señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31º del Decreto Supremo N° 003-97-TR, el empleador no podrá despedir a un trabajador por causa relacionada con su conducta laboral, sin antes otorgarle por escrito, un plazo razonable no menor de seis días naturales para que pueda defenderse por escrito, de los cargos que se le formulen.

Así lo precisó el TC en la sentencia recaída en el expediente de amparo N° 06681-2013-PA/TC interpuesta por Richard Nilton Cruz Llanos contra la Municipalidad Distrital de Pátao, ordenando su reposición en su puesto de trabajo bajo apercibimiento de que el juez de ejecución imponga las medidas coercitivas previstas en los artículos 22º y 59º del Código Procesal Constitucional.

En este caso, se señala que se ha acreditado que la entidad demandada ha vulnerado los derechos constitucionales al trabajo y al debido proceso. La sentencia precisa

que el demandante mantenía con la demandada una relación laboral a plazo indeterminado, y que el empleador dio por terminada la relación sin expresar causa válida alguna. En otros términos, el recurrente fue despedido sin que se haya remitido previamente una comunicación de imputación de faltas graves.

La sentencia indica que teniendo en cuenta que existen reiterados casos en los que se estima la demanda de amparo por haberse comprobado un despido arbitrario, el Tribunal Constitucional considera pertinente señalar que cuando se interponga y admita una demanda de amparo contra una entidad del Estado que tenga por finalidad la reposición del demandante, debe registrarse como una posible contingencia económica que ha de preverse en el presupuesto de dichas entidades, con la finalidad de que la plaza que ocupaba se mantenga presupuestada para, de ser el caso, poder actuar o ejecutar en forma inmediata la sentencia estimativa.

Homenaje de Ernesto Blume Fortini

Magistrado del Tribunal Constitucional,
Tataranieto del Prócer de
la Independencia,
José María Corbacho y Abril



Arequipa

Arequipa: cada vez que te visito siento un algo diferente
No sé si es tu paisaje, tu historia o aquel calor de tu gente
Es un algo que me impacta y hace que me sienta tuyo
Y se suma a un sentimiento que a mí me llena de orgullo

Jugaste un rol importante en la gesta independentista
Entregando grandes hombres valientes y principistas
Que derramaron su sangre y aportaron sus empeños
Forjando un país libre y un refugio de mil sueños

En el Perú republicano brillaste a través de tus hijos
Que marcaron su presencia sentando pilares fijos
Para construir nuestra patria y sus caros anhelos
Entregando sus talentos, sus esfuerzos, sus desvelos

Con justicia a ti te llaman Capital de la Juridicidad
Porque sin lugar a dudas tu lo eres de verdad
Has dado a la patria a tus más grandes talentos
Juristas y políticos, todos preclaros portentos

Pero también has brillado en otras disciplinas
Con grandes logros que hoy quedan en las retinas
Como si ello fuera poco has sido siempre valiente
Haciendo frente a la historia en forma clara y de frente

Es que Arequipa querida yo te llevo aquí en mis venas
Ya que soy un descendiente de uno de tus mecenas
José María Corbacho y Abril fue mi tatarabuelo
Ese gran arequipeño oriundo de este tu suelo

Alzo mi copa en tu honor y te rindo pleitesía
Arequipa paradigma, peruanidad y poesía
Estandarte y emblema de nuestra patria querida
Me siento uno de tus hijos aquí en tu tierra florida





Tribunal Constitucional se trasladará próximamente a nueva sede

Próximamente, el Tribunal Constitucional (TC) se trasladará a su nueva sede ubicada en el distrito limeño de San Isidro; un amplio local de más de 7 mil metros cuadrados con ocho pisos y cinco sótanos, que se levanta en la avenida Javier Prado Oeste N° 101, ex Edificio del Banco de la Nación.

La nueva sede está en la primera fase de remodelación de lo que será un moderno y sólido edificio donde se desarrollará la defensa constitucional en condiciones modernas y adecuadas para atender a quienes requieran los servicios que brinda el Tribunal Constitucional.

Al mismo tiempo, el local dispondrá de una moderna infraestructura, la que permitirá al Tribunal contar con una presencia acorde como una institución, capaz de defender los derechos de los ciudadanos que toda sociedad anhela.

Al corto tiempo se logrará contar con un edificio de alto valor arquitectónico y paisajístico, que contribuya a la fisonomía del entorno, lo revalorice y que resuelva con eficacia el programa que esboza, con especial cuidado en la imagen de modernidad y transparencia.

La moderna sede del TC deberá constituirse en un elemento generador de espacio público y de relaciones entre el entorno y la comunidad jurídica, con miras a intercambiar experiencias propias del espacio nacional e internacional.

■ El inmueble donde funcionará la nueva sede del TC se encuentra ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 101 esquina con Av. Arequipa 2720, San Isidro.



Miércoles

9:00 pm

JNE TV

Señal Digital (Movistar TV) Canal 516
Señal Análoga Canal 44



REPÚBLICA DEL PERÚ
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los abogados y público en general que por acuerdo de Pleno, tal como se informó en la nota de prensa del 9 de junio de 2014, a partir del 1º de julio de 2014 la solicitud de informe oral se presentará por escrito y dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del día de la audiencia en el portal web del Tribunal Constitucional, conforme al artículo 31º de su Reglamento Normativo.

De esta manera, queda sin efecto la posibilidad de solicitar el uso de la palabra hasta 15 minutos antes de que se realice la audiencia pública.

Las partes que no soliciten informe oral en el mencionado plazo, podrán presentar sus alegatos por escrito.

Secretaría Relatoría

Síguenos en Facebook y en Twitter



FACEBOOK como **Tribunal Constitucional**
y TWITTER como **@TC_PERU**.
También puedes agregarnos ingresando a la página
web del Tribunal Constitucional
www.tc.gob.pe y hacer clic en el enlace.